

DECRETO DEL PRESIDENT DEL CONSELL FEDERAL 1/2037, 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

TÍTULO 1 Reestructuración del Consell Federal

Artículo 1. Reestructuración del Consell Federal.

El Consell Federal queda reestructurado en los siguientes departamentos:

- a) Presidencia del Consell Federal
- b) Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal
- c) Ministerio de Hacienda y Estado Federal
- d) Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI
- e) Ministerio de Economía e Industria
- f) Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista
- g) Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica
- h) Ministerio de Justicia e Interior
- i) Ministerio de Fomento
- j) Ministerio de Exteriores y Unión Erésica
- k) Jefatura del Gabinete
- l) Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública

Artículo 2. Designación del Portavoz del Consell.

El/la Portavoz del Consell Federal es el titular del/de la Jefatura del Gabinete.

Artículo 3. Designación del Secretario del Consell.

El/la Secretario del Consell Federal es el titular del/de la Jefatura del Gabinete.

TÍTULO 2 Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Presidencia del Consell Federal

CAPÍTULO 1 Estructura del/de la Presidencia del Consell Federal

Artículo 4. Organización del/de la Presidencia del Consell Federal

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Presidencia del Consell Federal se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Presidencia del Consell Federal está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2



Órganos superiores y directivos del/de la Presidencia del Consell Federal

Artículo 5. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Presidencia del Consell Federal está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría de la Presidencia del Consell Federal
- b) Dirección del Gabinete para la Estrategia Política y Divulgación
- c) Secretaría Federal de Comunicación, Propaganda e Información Institucional
- d) Secretaría Federal de Heráldica y Toponimia
- e) Secretaría Federal de Ciudadanía
- f) Secretaría Federal - Capitán General
- g) Secretaría Federal - Dirección de la AFI
- h) Secretaría Federal de Defensa y Seguridad
- i) Secretaría Federal de Radiotelevisión Sianesa (RTVS)
- j) Secretaría Federal de la Abogacía del Consell Federal
- k) Secretaría Federal - Dinastía Soul
- l) Dirección General de Ciudadanía
- m) Autoridad Delegada del Consell para el Censo Federal
- n) Dirección General de Heráldica
- o) Dirección General de Toponimia
- p) Dirección General de Comunicación
- q) Dirección General de Propaganda e Información Institucional
- r) Secretaría General de la Agencia Federal de Inteligencia
- s) Dirección General de la Dinastía Soul
- t) Dirección General de los Mossos de Esquadra
- u) Jefatura del Estado Mayor de la Unidad Militar de Emergencias
- v) Jefatura del Estado Mayor del Ejército Amarillo
- w) Jefatura del Estado Mayor del Ejército Azul
- x) Jefatura del Estado Mayor del Ejército Rojo
- y) Dirección General de la AFI-CERT
- z) Dirección General de FronteX Sia
- aa) Dirección General del Josanismo
- ab) Dirección General de la Abogacía

SECCIÓN 1 Secretaría Federal - Dinastía Soul

Artículo 6. Secretaría Federal - Dinastía Soul.

La Secretaría Federal - Dinastía Soul depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal - Dinastía Soul dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General del Josanismo.
- b) Dirección General de la Dinastía Soul.

Artículo 7. Dirección General del Josanismo

La Dirección General del Josanismo ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 8. Dirección General de la Dinastía Soul

La Dirección General de la Dinastía Soul ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal de Radiotelevisión Sianesa (RTVS)

Artículo 9. Secretaría Federal de Radiotelevisión Sianesa (RTVS).

La Secretaría Federal de Radiotelevisión Sianesa (RTVS) depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

SECCIÓN 3

Secretaría Federal de Defensa y Seguridad

Artículo 10. Secretaría Federal de Defensa y Seguridad.

La Secretaría Federal de Defensa y Seguridad depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal de Defensa y Seguridad dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de FronteX Sia.
- b) Dirección General de los Mossos de Esquadra.

Artículo 11. Dirección General de FronteX Sia

La Dirección General de FronteX Sia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 12. Dirección General de los Mossos de Esquadra

La Dirección General de los Mossos de Esquadra ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 4

Secretaría Federal - Dirección de la AFI

Artículo 13. Secretaría Federal - Dirección de la AFI.

La Secretaría Federal - Dirección de la AFI depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal - Dirección de la AFI dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de la AFI-CERT.
- b) Secretaría General de la Agencia Federal de Inteligencia.

Artículo 14. Dirección General de la AFI-CERT

La Dirección General de la AFI-CERT ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 15. Secretaría General de la Agencia Federal de Inteligencia

La Secretaría General de la Agencia Federal de Inteligencia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 5

Secretaría Federal - Capitán General

Artículo 16. Secretaría Federal - Capitán General.

La Secretaría Federal - Capitán General depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal - Capitán General dependen los siguientes órganos directivos:



- a) Jefatura del Estado Mayor del Ejército Rojo.
- b) Jefatura del Estado Mayor del Ejército Azul.
- c) Jefatura del Estado Mayor del Ejército Amarillo.
- d) Jefatura del Estado Mayor de la Unidad Militar de Emergencias.

Artículo 17. Jefatura del Estado Mayor del Ejército Rojo

La Jefatura del Estado Mayor del Ejército Rojo ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 18. Jefatura del Estado Mayor del Ejército Azul

La Jefatura del Estado Mayor del Ejército Azul ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 19. Jefatura del Estado Mayor del Ejército Amarillo

La Jefatura del Estado Mayor del Ejército Amarillo ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 20. Jefatura del Estado Mayor de la Unidad Militar de Emergencias

La Jefatura del Estado Mayor de la Unidad Militar de Emergencias ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

**SECCIÓN 6
Secretaría Federal de Ciudadanía**

Artículo 21. Secretaría Federal de Ciudadanía.

La Secretaría Federal de Ciudadanía depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal de Ciudadanía dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Ciudadanía.
- b) Autoridad Delegada del Consell para el Censo Federal.

Artículo 22. Dirección General de Ciudadanía

La Dirección General de Ciudadanía ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 23. Autoridad Delegada del Consell para el Censo Federal

La Autoridad Delegada del Consell para el Censo Federal ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

**SECCIÓN 7
Secretaría Federal de Heráldica y Toponimia**

Artículo 24. Secretaría Federal de Heráldica y Toponimia.

La Secretaría Federal de Heráldica y Toponimia depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal de Heráldica y Toponimia dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Heráldica.
- b) Dirección General de Toponimia.

Artículo 25. Dirección General de Heráldica

La Dirección General de Heráldica ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 26. Dirección General de Toponimia

La Dirección General de Toponimia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 8

Secretaría Federal de Comunicación, Propaganda e Información Institucional

Artículo 27. Secretaría Federal de Comunicación, Propaganda e Información Institucional.

La Secretaría Federal de Comunicación, Propaganda e Información Institucional depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal de Comunicación, Propaganda e Información Institucional dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Comunicación.
- b) Dirección General de Propaganda e Información Institucional.

Artículo 28. Dirección General de Comunicación

La Dirección General de Comunicación ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 29. Dirección General de Propaganda e Información Institucional

La Dirección General de Propaganda e Información Institucional ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 9

Dirección del Gabinete para la Estrategia Política y Divulgación

Artículo 30. Dirección del Gabinete para la Estrategia Política y Divulgación .

La Dirección del Gabinete para la Estrategia Política y Divulgación depende del/de la Presidencia del Consell Federal. A su titular se le convocará a todas las reuniones del Consell Federal.

SECCIÓN 10

Secretaría Federal de la Abogacía del Consell Federal

Artículo 31. Secretaría Federal de la Abogacía del Consell Federal.

La Secretaría Federal de la Abogacía del Consell Federal depende del/de la Presidencia del Consell Federal.

De la Secretaría Federal de la Abogacía del Consell Federal dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de la Abogacía.

Artículo 32. Dirección General de la Abogacía

La Dirección General de la Abogacía ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 3

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal

Artículo 34. Organización del/de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea

Federal

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal

Artículo 35. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal
- b) Alto Comisionado para Transición Imperial
- c) Secretaría Federal de Relaciones con el Parlament y el Senat
- d) Dirección General de relaciones con el Parlament y el Senat

SECCIÓN 1

Alto Comisionado para Transición Imperial

Artículo 36. Alto Comisionado para Transición Imperial.

La Alto Comisionado para Transición Imperial depende del/de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal de Relaciones con el Parlament y el Senat

Artículo 37. Secretaría Federal de Relaciones con el Parlament y el Senat.

La Secretaría Federal de Relaciones con el Parlament y el Senat depende del/de la Vicepresidencia del Consell Federal y Ministerio de Relaciones con la Asamblea Federal.

De la Secretaría Federal de Relaciones con el Parlament y el Senat dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de relaciones con el Parlament y el Senat.

Artículo 38. Dirección General de relaciones con el Parlament y el Senat

La Dirección General de relaciones con el Parlament y el Senat ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 4

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal

Artículo 40. Organización del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Hacienda y Estado Federal se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal

Artículo 41. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Hacienda y Estado Federal está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Estado Federal
- b) Secretaría Federal de Relaciones con las Repúblicas
- c) Secretaría Federal de la Administración Local
- d) Secretaría Federal de Relaciones con la Sindicatura Federal
- e) Secretaría Federal del Sistema de Financiación
- f) Intervención General
- g) Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos
- h) Dirección General de la Intervención
- i) Cancillería del Consell Federal en la República de Shurima
- j) Cancillería del Consell Federal en la República de Oristà
- k) Cancillería del Consell Federal en la República de Casandrea
- l) Cancillería del Consell Federal en la República de Exodia
- m) Cancillería del Consell Federal en la República de Genenburg
- n) Cancillería del Consell Federal en la República de Carxofia
- o) Cancillería del Consell Federal en la República de Islas Chao
- p) Cancillería del Consell Federal en la República de Àskia-Æxzifort
- q) Cancillería del Consell Federal en la República de Skagos
- r) Cancillería del Consell Federal en la República de Wonkru
- s) Dirección General de Finanzas y Hacienda Pública
- t) Delegación del Consell Federal en Tabàrnia
- u) Delegación del Consell Federal en Ciudad de los Hiltzailea
- v) Cancillería del Consell Federal en la República de Eleia
- w) Cancillería del Consell Federal en la República de Jonia
- x) Dirección General de Relaciones con la Sindicatura Federal
- y) Dirección General de Patrimonio
- z) Dirección General del Tesoro
- aa) Dirección General de Relaciones con el Consejo de Política Fiscal
- ab) Intervención delegada en la AFI

- ac) Intervención delegada en la Sindicatura
- ad) Dirección General de Presupuestos
- ae) Gerencia de Corona
- af) Gerencia de la Arnetá
- ag) Gerencia de Lexa kom Trikru
- ah) Dirección General de Relaciones con la Administración Local
- ai) Cancillería del Consell Federal en la República de Ciudad del Mar
- aj) Cancillería del Consell Federal en la República de Urkesh
- ak) Delegación del Consell Federal en Soulterra

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos

Artículo 42. Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos.

La Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos depende del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal.
De la Secretaría Federal de Presupuestos y Gastos dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Presupuestos.
- b) Dirección General de Finanzas y Hacienda Pública.

Artículo 43. Dirección General de Presupuestos

La Dirección General de Presupuestos ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 44. Dirección General de Finanzas y Hacienda Pública

La Dirección General de Finanzas y Hacienda Pública ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Intervención General

Artículo 45. Intervención General.

La Intervención General depende del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal.
De la Intervención General dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de la Intervención.
- b) Intervención delegada en la AFI.
- c) Intervención delegada en la Sindicatura.

Artículo 46. Dirección General de la Intervención

La Dirección General de la Intervención ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 47. Intervención delegada en la AFI

La Intervención delegada en la AFI ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 48. Intervención delegada en la Sindicatura

La Intervención delegada en la Sindicatura ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 3

Secretaría Federal del Sistema de Financiación

Artículo 49. Secretaría Federal del Sistema de Financiación.

La Secretaría Federal del Sistema de Financiación depende del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal. De la Secretaría Federal del Sistema de Financiación dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Patrimonio.
- b) Dirección General del Tesoro.
- c) Dirección General de Relaciones con el Consejo de Política Fiscal.

Artículo 50. Dirección General de Patrimonio

La Dirección General de Patrimonio ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 51. Dirección General del Tesoro

La Dirección General del Tesoro ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 52. Dirección General de Relaciones con el Consejo de Política Fiscal

La Dirección General de Relaciones con el Consejo de Política Fiscal ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 4

Secretaría Federal de Relaciones con la Sindicatura Federal

Artículo 53. Secretaría Federal de Relaciones con la Sindicatura Federal.

La Secretaría Federal de Relaciones con la Sindicatura Federal depende del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal. De la Secretaría Federal de Relaciones con la Sindicatura Federal dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Relaciones con la Sindicatura Federal.

Artículo 54. Dirección General de Relaciones con la Sindicatura Federal

La Dirección General de Relaciones con la Sindicatura Federal ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 5

Secretaría Federal de la Administración Local

Artículo 55. Secretaría Federal de la Administración Local.

La Secretaría Federal de la Administración Local depende del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal. De la Secretaría Federal de la Administración Local dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Gerencia de Corona.
- b) Gerencia de la Arneta.
- c) Gerencia de Lexa kom Trikru.
- d) Dirección General de Relaciones con la Administración Local.

Artículo 56. Gerencia de Corona

La Gerencia de Corona ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 57. Gerencia de la Arneta



La Gerencia de la Arnetá ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 58. Gerencia de Lexa kom Trikru

La Gerencia de Lexa kom Trikru ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 59. Dirección General de Relaciones con la Administración Local

La Dirección General de Relaciones con la Administración Local ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 6

Secretaría Federal de Relaciones con las Repúblicas

Artículo 60. Secretaría Federal de Relaciones con las Repúblicas.

La Secretaría Federal de Relaciones con las Repúblicas depende del/de la Ministerio de Hacienda y Estado Federal.

De la Secretaría Federal de Relaciones con las Repúblicas dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Cancillería del Consell Federal en la República de Ciudad del Mar.
- b) Cancillería del Consell Federal en la República de Urkesh.
- c) Cancillería del Consell Federal en la República de Jonia.
- d) Cancillería del Consell Federal en la República de Eleia.
- e) Cancillería del Consell Federal en la República de Shurima.
- f) Cancillería del Consell Federal en la República de Oristà.
- g) Cancillería del Consell Federal en la República de Casandrea.
- h) Cancillería del Consell Federal en la República de Exodia.
- i) Cancillería del Consell Federal en la República de Genenburg.
- j) Cancillería del Consell Federal en la República de Carxofia.
- k) Cancillería del Consell Federal en la República de Islas Chao.
- l) Cancillería del Consell Federal en la República de Àskia-Æxzifort.
- m) Cancillería del Consell Federal en la República de Skagos.
- n) Cancillería del Consell Federal en la República de Wonkru.
- o) Delegación del Consell Federal en Tabàrnia.
- p) Delegación del Consell Federal en Ciudad de los Hiltzailea.
- q) Delegación del Consell Federal en Soulterra.

Artículo 61. Cancillería del Consell Federal en la República de Ciudad del Mar

La Cancillería del Consell Federal en la República de Ciudad del Mar ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 62. Cancillería del Consell Federal en la República de Urkesh

La Cancillería del Consell Federal en la República de Urkesh ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 63. Cancillería del Consell Federal en la República de Jonia

La Cancillería del Consell Federal en la República de Jonia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 64. Cancillería del Consell Federal en la República de Eleia



La Cancillería del Consell Federal en la República de Eleia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 65. Cancillería del Consell Federal en la República de Shurima

La Cancillería del Consell Federal en la República de Shurima ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 66. Cancillería del Consell Federal en la República de Oristà

La Cancillería del Consell Federal en la República de Oristà ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 67. Cancillería del Consell Federal en la República de Casandrea

La Cancillería del Consell Federal en la República de Casandrea ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 68. Cancillería del Consell Federal en la República de Exodia

La Cancillería del Consell Federal en la República de Exodia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 69. Cancillería del Consell Federal en la República de Genenburg

La Cancillería del Consell Federal en la República de Genenburg ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 70. Cancillería del Consell Federal en la República de Carxofia

La Cancillería del Consell Federal en la República de Carxofia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 71. Cancillería del Consell Federal en la República de Islas Chao

La Cancillería del Consell Federal en la República de Islas Chao ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 72. Cancillería del Consell Federal en la República de Àskia-Æxzifort

La Cancillería del Consell Federal en la República de Àskia-Æxzifort ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 73. Cancillería del Consell Federal en la República de Skagos

La Cancillería del Consell Federal en la República de Skagos ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 74. Cancillería del Consell Federal en la República de Wonkru

La Cancillería del Consell Federal en la República de Wonkru ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 75. Delegación del Consell Federal en Tabàrnia

La Delegación del Consell Federal en Tabàrnia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 76. Delegación del Consell Federal en Ciudad de los Hiltzailea

La Delegación del Consell Federal en Ciudad de los Hiltzailea ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 77. Delegación del Consell Federal en Soulterra

La Delegación del Consell Federal en Soulterra ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 5

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI

Artículo 79. Organización del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI

Artículo 80. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI
- b) Secretaría Federal de Igualdad
- c) Secretaría Federal contra la Violencia de Género
- d) Secretaría Federal de los Derechos LGTBI
- e) Secretaría Federal de Servicios Sociales
- f) Dirección General de Políticas de Discapacidad
- g) Dirección General para las Familias y la Infancia
- h) Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- i) Delegación del Consell Federal contra la Violencia de Género
- j) Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI
- k) Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial
- l) Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Igualdad

Artículo 81. Secretaría Federal de Igualdad.

La Secretaría Federal de Igualdad depende del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI. De la Secretaría Federal de Igualdad dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial.

Artículo 82. Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial

La Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal contra la Violencia de Género

Artículo 83. Secretaría Federal contra la Violencia de Género.

La Secretaría Federal contra la Violencia de Género depende del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI.

De la Secretaría Federal contra la Violencia de Género dependen los siguientes órganos directivos:

a) Delegación del Consell Federal contra la Violencia de Género.

Artículo 84. Delegación del Consell Federal contra la Violencia de Género

La Delegación del Consell Federal contra la Violencia de Género ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 3

Secretaría Federal de los Derechos LGBTI

Artículo 85. Secretaría Federal de los Derechos LGBTI.

La Secretaría Federal de los Derechos LGBTI depende del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI.

De la Secretaría Federal de los Derechos LGBTI dependen los siguientes órganos directivos:

a) Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI.

Artículo 86. Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI

La Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 4

Secretaría Federal de Servicios Sociales

Artículo 87. Secretaría Federal de Servicios Sociales.

La Secretaría Federal de Servicios Sociales depende del/de la Ministerio de Igualdad, Políticas Inclusivas y Derechos LGBTI.

De la Secretaría Federal de Servicios Sociales dependen los siguientes órganos directivos:

a) Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Fomento del empleo para personas desfavorecidas.

b) Dirección General para las Familias y la Infancia. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Protección de la salubridad pública..

c) Dirección General de Políticas de Discapacidad.

d) Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Gastos generales de pensiones de Sia..

Artículo 88. Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

La Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 89. Dirección General para las Familias y la Infancia

La Dirección General para las Familias y la Infancia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 90. Dirección General de Políticas de Discapacidad

La Dirección General de Políticas de Discapacidad ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 91. Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria

La Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 6

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Economía e Industria

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Economía e Industria

Artículo 93. Organización del/de la Ministerio de Economía e Industria

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Economía e Industria se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Economía e Industria está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Economía e Industria

Artículo 94. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Economía e Industria está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Economía e Industria
- b) Secretaría Federal de Comercio
- c) Secretaría Federal de Consumo
- d) Secretaría Federal de Trabajo
- e) Secretaría Federal de Turismo
- f) Secretaría Federal de Empresa, Diversificación y Estado Presente
- g) Secretaría Federal de Economía
- h) Secretaría Federal de Industria
- i) Dirección General de Política Comercial
- j) Dirección General de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas
- k) Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
- l) Dirección General de Cooperación y Competitividad Turística
- m) Dirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística



- n) Dirección General de Políticas Turísticas
- o) Dirección General de Política Económica
- p) Dirección General de Análisis Macroeconómico
- q) Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- r) Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones
- s) Dirección General de Estudios y Evaluación de Instrumentos de Política Comercial
- t) Dirección General de Turismo
- u) Dirección General de Estado Presente
- v) Dirección General de Diversificación Económica
- w) Dirección General de Desarrollo Empresarial
- x) Dirección General de Innovación y Tecnología
- y) Dirección General de Estadísticas Económicas
- z) Dirección General de Trabajo
- aa) Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas
- ab) Dirección General de Estrategia de Internacionalización
- ac) Dirección General de Consumo

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Industria

Artículo 95. Secretaría Federal de Industria.

La Secretaría Federal de Industria depende del/de la Ministerio de Economía e Industria.

De la Secretaría Federal de Industria dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas.
- b) Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 96. Dirección General de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas

La Dirección General de la Autoridad Nacional para la Prohibición de las Armas Químicas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 97. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal de Economía

Artículo 98. Secretaría Federal de Economía.

La Secretaría Federal de Economía depende del/de la Ministerio de Economía e Industria.

De la Secretaría Federal de Economía dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Política Económica.
- b) Dirección General de Análisis Macroeconómico.
- c) Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Sindicatura Federal, Asesoramiento a la Sindicatura Federal.

Artículo 99. Dirección General de Política Económica

La Dirección General de Política Económica ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de



24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 100. Dirección General de Análisis Macroeconómico

La Dirección General de Análisis Macroeconómico ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 101. Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 3

Secretaría Federal de Empresa, Diversificación y Estado Presente

Artículo 102. Secretaría Federal de Empresa, Diversificación y Estado Presente.

La Secretaría Federal de Empresa, Diversificación y Estado Presente depende del/de la Ministerio de Economía e Industria. De la Secretaría Federal de Empresa, Diversificación y Estado Presente dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Estado Presente. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Familias numerosas.
- b) Dirección General de Diversificación Económica.
- c) Dirección General de Desarrollo Empresarial.
- d) Dirección General de Innovación y Tecnología.
- e) Dirección General de Estadísticas Económicas.

Artículo 103. Dirección General de Estado Presente

La Dirección General de Estado Presente ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 104. Dirección General de Diversificación Económica

La Dirección General de Diversificación Económica ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 105. Dirección General de Desarrollo Empresarial

La Dirección General de Desarrollo Empresarial ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 106. Dirección General de Innovación y Tecnología

La Dirección General de Innovación y Tecnología ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 107. Dirección General de Estadísticas Económicas

La Dirección General de Estadísticas Económicas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 4

Secretaría Federal de Turismo

Artículo 108. Secretaría Federal de Turismo.

La Secretaría Federal de Turismo depende del/de la Ministerio de Economía e Industria. De la Secretaría Federal de Turismo dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Turismo.
- b) Dirección General de Cooperación y Competitividad Turística.

- c) Dirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística.
- d) Dirección General de Políticas Turísticas.

Artículo 109. Dirección General de Turismo

La Dirección General de Turismo ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 110. Dirección General de Cooperación y Competitividad Turística

La Dirección General de Cooperación y Competitividad Turística ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 111. Dirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística

La Dirección General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 112. Dirección General de Políticas Turísticas

La Dirección General de Políticas Turísticas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 5
Secretaría Federal de Trabajo

Artículo 113. Secretaría Federal de Trabajo.

La Secretaría Federal de Trabajo depende del/de la Ministerio de Economía e Industria.

De la Secretaría Federal de Trabajo dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Trabajo.
- b) Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.

Artículo 114. Dirección General de Trabajo

La Dirección General de Trabajo ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 115. Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 6
Secretaría Federal de Consumo

Artículo 116. Secretaría Federal de Consumo.

La Secretaría Federal de Consumo depende del/de la Ministerio de Economía e Industria.

De la Secretaría Federal de Consumo dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Consumo. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Desempleo, Asistencia al desempleo.

Artículo 117. Dirección General de Consumo

La Dirección General de Consumo ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 7

Secretaría Federal de Comercio

Artículo 118. Secretaría Federal de Comercio.

La Secretaría Federal de Comercio depende del/de la Ministerio de Economía e Industria.

De la Secretaría Federal de Comercio dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Estrategia de Internacionalización.
- b) Dirección General de Estudios y Evaluación de Instrumentos de Política Comercial.
- c) Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones.
- d) Dirección General de Política Comercial.

Artículo 119. Dirección General de Estrategia de Internacionalización

La Dirección General de Estrategia de Internacionalización ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 120. Dirección General de Estudios y Evaluación de Instrumentos de Política Comercial

La Dirección General de Estudios y Evaluación de Instrumentos de Política Comercial ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 121. Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones

La Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 122. Dirección General de Política Comercial

La Dirección General de Política Comercial ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 7

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista

Artículo 124. Organización del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista

Artículo 125. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista está integrada por los

órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista
- b) Secretaría Federal de Cultura
- c) Secretaría Federal de Asuntos del Corazón
- d) Secretaría Federal de Promoción de Salud Sexual y Reproductiva en la Educación
- e) Secretaría Federal de Promoción de la Igualdad en la Educación
- f) Secretaría Federal de Promoción del Movimiento Josanista
- g) Secretaría Federal de Bellas Artes y Deportes
- h) Secretaría Federal de Educación y FP
- i) Dirección General de Educación Sexual Integral
- j) Dirección General de Acceso a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva
- k) Dirección General de Prevención y Educación en Enfermedades de Transmisión Sexual
- l) Dirección General de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva
- m) Dirección General de Investigación Sensacionalista
- n) Dirección General de Reportajes de Celebridades
- o) Dirección General de Escándalos y Chismes
- p) Dirección General de Entretenimiento Emocional
- q) Dirección General de Promoción Cultural
- r) Dirección General de Patrimonio Cultural
- s) Dirección General de Bibliotecas y Archivos Federales
- t) Dirección General de Cinematografía y Medios Audiovisuales
- u) Dirección General de Cooperación Cultural Internacional
- v) Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Políticas Educativas
- w) Dirección General de Educación para la Diversidad y Tolerancia
- x) Dirección General de Museos Federales
- y) Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial
- z) Dirección General de Planificación y Gestión Educativa
- aa) Dirección General de Formación Profesional
- ab) Dirección General de Promoción de las Bellas Artes
- ac) Dirección General de Fomento del Deporte y la Actividad Física
- ad) Dirección General de Educación Artística y Deportiva
- ae) Dirección General de Difusión de Valores Josanistas
- af) Dirección General de Asuntos Comunitarios Josanistas
- ag) Dirección General de Investigación y Estudios Josanistas
- ah) Dirección General de Relaciones Internacionales Josanistas
- ai) Dirección General de Políticas Educativas Inclusivas
- aj) Dirección General de Igualdad de Oportunidades en la Educación
- ak) Dirección General del Libro

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Educación y FP

Artículo 126. Secretaría Federal de Educación y FP.

La Secretaría Federal de Educación y FP depende del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista.
De la Secretaría Federal de Educación y FP dependen los siguientes órganos directivos:



- a) Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- b) Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- c) Dirección General de Formación Profesional. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Infraestructuras del transporte..

Artículo 127. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 128. Dirección General de Planificación y Gestión Educativa

La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 129. Dirección General de Formación Profesional

La Dirección General de Formación Profesional ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

**SECCIÓN 2
Secretaría Federal de Bellas Artes y Deportes**

Artículo 130. Secretaría Federal de Bellas Artes y Deportes.

La Secretaría Federal de Bellas Artes y Deportes depende del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista. De la Secretaría Federal de Bellas Artes y Deportes dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Promoción de las Bellas Artes.
- b) Dirección General de Fomento del Deporte y la Actividad Física.
- c) Dirección General de Educación Artística y Deportiva. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a la vivienda.

Artículo 131. Dirección General de Promoción de las Bellas Artes

La Dirección General de Promoción de las Bellas Artes ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 132. Dirección General de Fomento del Deporte y la Actividad Física

La Dirección General de Fomento del Deporte y la Actividad Física ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 133. Dirección General de Educación Artística y Deportiva

La Dirección General de Educación Artística y Deportiva ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

**SECCIÓN 3
Secretaría Federal de Promoción del Movimiento Josanista**

Artículo 134. Secretaría Federal de Promoción del Movimiento Josanista.

La Secretaría Federal de Promoción del Movimiento Josanista depende del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista.

De la Secretaría Federal de Promoción del Movimiento Josanista dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Difusión de Valores Josanistas.
- b) Dirección General de Asuntos Comunitarios Josanistas.

- c) Dirección General de Investigación y Estudios Josanistas.
- d) Dirección General de Relaciones Internacionales Josanistas.

Artículo 135. Dirección General de Difusión de Valores Josanistas

La Dirección General de Difusión de Valores Josanistas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 136. Dirección General de Asuntos Comunitarios Josanistas

La Dirección General de Asuntos Comunitarios Josanistas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 137. Dirección General de Investigación y Estudios Josanistas

La Dirección General de Investigación y Estudios Josanistas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 138. Dirección General de Relaciones Internacionales Josanistas

La Dirección General de Relaciones Internacionales Josanistas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 4

Secretaría Federal de Promoción de la Igualdad en la Educación

Artículo 139. Secretaría Federal de Promoción de la Igualdad en la Educación.

La Secretaría Federal de Promoción de la Igualdad en la Educación depende del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista.

De la Secretaría Federal de Promoción de la Igualdad en la Educación dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Políticas Educativas Inclusivas.
- b) Dirección General de Igualdad de Oportunidades en la Educación. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Promoción cultural., Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico..
- c) Dirección General de Educación para la Diversidad y Tolerancia.
- d) Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Políticas Educativas.

Artículo 140. Dirección General de Políticas Educativas Inclusivas

La Dirección General de Políticas Educativas Inclusivas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 141. Dirección General de Igualdad de Oportunidades en la Educación

La Dirección General de Igualdad de Oportunidades en la Educación ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 142. Dirección General de Educación para la Diversidad y Tolerancia

La Dirección General de Educación para la Diversidad y Tolerancia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 143. Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Políticas Educativas

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Políticas Educativas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

**SECCIÓN 5****Secretaría Federal de Promoción de Salud Sexual y Reproductiva en la Educación**

Artículo 144. Secretaría Federal de Promoción de Salud Sexual y Reproductiva en la Educación.

La Secretaría Federal de Promoción de Salud Sexual y Reproductiva en la Educación depende del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista.

De la Secretaría Federal de Promoción de Salud Sexual y Reproductiva en la Educación dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Educación Sexual Integral.
- b) Dirección General de Acceso a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva.
- c) Dirección General de Prevención y Educación en Enfermedades de Transmisión Sexual.
- d) Dirección General de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Medio ambiente., Administración general del medio ambiente, Protección y mejora del medio ambiente..

Artículo 145. Dirección General de Educación Sexual Integral

La Dirección General de Educación Sexual Integral ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 146. Dirección General de Acceso a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva

La Dirección General de Acceso a Servicios de Salud Sexual y Reproductiva ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 147. Dirección General de Prevención y Educación en Enfermedades de Transmisión Sexual

La Dirección General de Prevención y Educación en Enfermedades de Transmisión Sexual ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 148. Dirección General de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva

La Dirección General de Investigación en Salud Sexual y Reproductiva ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 6**Secretaría Federal de Asuntos del Corazón**

Artículo 149. Secretaría Federal de Asuntos del Corazón.

La Secretaría Federal de Asuntos del Corazón depende del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista.

De la Secretaría Federal de Asuntos del Corazón dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Investigación Sensacionalista. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Infraestructuras judiciales, Formación del personal de la Administración de Justicia.
- b) Dirección General de Reportajes de Celebridades. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Plan de conciliación laboral y familiar, Atención a las personas suicidas, Atención a la infancia y a la adolescencia, Actuaciones para la prevención integral de la violencia intrafamiliar, Acciones en favor de los inmigrantes, Inclusión social.
- c) Dirección General de Escándalos y Chismes.
- d) Dirección General de Entretenimiento Emocional.

Artículo 150. Dirección General de Investigación Sensacionalista

La Dirección General de Investigación Sensacionalista ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 151. Dirección General de Reportajes de Celebridades

La Dirección General de Reportajes de Celebridades ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 152. Dirección General de Escándalos y Chismes

La Dirección General de Escándalos y Chismes ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 153. Dirección General de Entretenimiento Emocional

La Dirección General de Entretenimiento Emocional ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 7
Secretaría Federal de Cultura

Artículo 154. Secretaría Federal de Cultura.

La Secretaría Federal de Cultura depende del/de la Ministerio de Instrucción y Movimiento Josanista.

De la Secretaría Federal de Cultura dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Museos Federales.
- b) Dirección General de Promoción Cultural.
- c) Dirección General de Patrimonio Cultural.
- d) Dirección General de Bibliotecas y Archivos Federales.
- e) Dirección General de Cinematografía y Medios Audiovisuales.
- f) Dirección General de Cooperación Cultural Internacional.
- g) Dirección General del Libro.

Artículo 155. Dirección General de Museos Federales

La Dirección General de Museos Federales ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 156. Dirección General de Promoción Cultural

La Dirección General de Promoción Cultural ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 157. Dirección General de Patrimonio Cultural

La Dirección General de Patrimonio Cultural ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 158. Dirección General de Bibliotecas y Archivos Federales

La Dirección General de Bibliotecas y Archivos Federales ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 159. Dirección General de Cinematografía y Medios Audiovisuales

La Dirección General de Cinematografía y Medios Audiovisuales ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 160. Dirección General de Cooperación Cultural Internacional

La Dirección General de Cooperación Cultural Internacional ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 161. Dirección General del Libro

La Dirección General del Libro ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 8

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica

Artículo 163. Organización del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica

Artículo 164. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica
- b) Secretaría Federal de Ciencia
- c) Secretaría Federal de Investigación, Desarrollo e Innovación
- d) Secretaría Federal de Energías
- e) Secretaría Federal de Medio Ambiente y Naturaleza
- f) Secretaría Federal de Universidades
- g) Dirección General de Política Energética
- h) Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética
- i) Dirección General de Energía Nuclear y Seguridad Energética
- j) Dirección General de Electricidad y Redes Energéticas
- k) Dirección General de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos
- l) Dirección General de Políticas de Investigación
- m) Dirección General de Innovación y Transferencia Tecnológica
- n) Dirección General de Coordinación de Proyectos de Investigación
- o) Dirección General de Ciencias Naturales
- p) Dirección General de Protección de Ecosistemas Acuáticos y Marinos
- q) Dirección General de Gestión de Residuos y Reciclaje
- r) Dirección General de Control de la Contaminación
- s) Dirección General de Políticas Universitarias

- t) Dirección General de Acceso y Becas Universitarias
- u) Dirección General de Calidad y Acreditación Universitaria
- v) Dirección General de Internacionalización Universitaria
- w) Dirección General de Asuntos Estudiantiles
- x) Dirección General de Conservación de la Biodiversidad
- y) Dirección General de Cambio Climático y Sostenibilidad
- z) Dirección General de Recursos Naturales y Energía Sostenible
- aa) Dirección General de Educación Ambiental y Participación Ciudadana
- ab) Dirección General de Comunicación Científica

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Universidades

Artículo 165. Secretaría Federal de Universidades.

La Secretaría Federal de Universidades depende del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energética.

De la Secretaría Federal de Universidades dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Políticas Universitarias.
- b) Dirección General de Acceso y Becas Universitarias.
- c) Dirección General de Calidad y Acreditación Universitaria.
- d) Dirección General de Internacionalización Universitaria.
- e) Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

Artículo 166. Dirección General de Políticas Universitarias

La Dirección General de Políticas Universitarias ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 167. Dirección General de Acceso y Becas Universitarias

La Dirección General de Acceso y Becas Universitarias ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 168. Dirección General de Calidad y Acreditación Universitaria

La Dirección General de Calidad y Acreditación Universitaria ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 169. Dirección General de Internacionalización Universitaria

La Dirección General de Internacionalización Universitaria ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 170. Dirección General de Asuntos Estudiantiles

La Dirección General de Asuntos Estudiantiles ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal de Medio Ambiente y Naturaleza

Artículo 171. Secretaría Federal de Medio Ambiente y Naturaleza.

La Secretaría Federal de Medio Ambiente y Naturaleza depende del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energética.



De la Secretaría Federal de Medio Ambiente y Naturaleza dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Conservación de la Biodiversidad.
- b) Dirección General de Cambio Climático y Sostenibilidad.
- c) Dirección General de Recursos Naturales y Energía Sostenible. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Elecciones y partidos políticos, Referéndums, Subvención a partidos políticos.
- d) Dirección General de Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
- e) Dirección General de Control de la Contaminación.
- f) Dirección General de Gestión de Residuos y Reciclaje. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Funcionamiento del Senat Federal.
- g) Dirección General de Protección de Ecosistemas Acuáticos y Marinos. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Actividad de coordinación.

Artículo 172. Dirección General de Conservación de la Biodiversidad

La Dirección General de Conservación de la Biodiversidad ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 173. Dirección General de Cambio Climático y Sostenibilidad

La Dirección General de Cambio Climático y Sostenibilidad ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 174. Dirección General de Recursos Naturales y Energía Sostenible

La Dirección General de Recursos Naturales y Energía Sostenible ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 175. Dirección General de Educación Ambiental y Participación Ciudadana

La Dirección General de Educación Ambiental y Participación Ciudadana ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 176. Dirección General de Control de la Contaminación

La Dirección General de Control de la Contaminación ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 177. Dirección General de Gestión de Residuos y Reciclaje

La Dirección General de Gestión de Residuos y Reciclaje ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 178. Dirección General de Protección de Ecosistemas Acuáticos y Marinos

La Dirección General de Protección de Ecosistemas Acuáticos y Marinos ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

**SECCIÓN 3
Secretaría Federal de Energías**

Artículo 179. Secretaría Federal de Energías.

La Secretaría Federal de Energías depende del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica. De la Secretaría Federal de Energías dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Política Energética. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Actividad legislativa del Parlament, Control electoral.
- b) Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética.

- c) Dirección General de Energía Nuclear y Seguridad Energética.
- d) Dirección General de Electricidad y Redes Energéticas.
- e) Dirección General de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos.

Artículo 180. Dirección General de Política Energética

La Dirección General de Política Energética ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 181. Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética

La Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 182. Dirección General de Energía Nuclear y Seguridad Energética

La Dirección General de Energía Nuclear y Seguridad Energética ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 183. Dirección General de Electricidad y Redes Energéticas

La Dirección General de Electricidad y Redes Energéticas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 184. Dirección General de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos

La Dirección General de Exploración y Explotación de Recursos Energéticos ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 4

Secretaría Federal de Investigación, Desarrollo e Innovación

Artículo 185. Secretaría Federal de Investigación, Desarrollo e Innovación.

La Secretaría Federal de Investigación, Desarrollo e Innovación depende del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energetica.

De la Secretaría Federal de Investigación, Desarrollo e Innovación dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Políticas de Investigación. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Promoción comercial e internacionalización de la empresa.
- b) Dirección General de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- c) Dirección General de Coordinación de Proyectos de Investigación.

Artículo 186. Dirección General de Políticas de Investigación

La Dirección General de Políticas de Investigación ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 187. Dirección General de Innovación y Transferencia Tecnológica

La Dirección General de Innovación y Transferencia Tecnológica ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 188. Dirección General de Coordinación de Proyectos de Investigación

La Dirección General de Coordinación de Proyectos de Investigación ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 5

Secretaría Federal de Ciencia

Artículo 189. Secretaría Federal de Ciencia.

La Secretaría Federal de Ciencia depende del/de la Ministerio de Universidades, Medio Ambiente y Soberanía Energética. De la Secretaría Federal de Ciencia dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Ciencias Naturales.
- b) Dirección General de Comunicación Científica.

Artículo 190. Dirección General de Ciencias Naturales

La Dirección General de Ciencias Naturales ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 191. Dirección General de Comunicación Científica

La Dirección General de Comunicación Científica ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 9

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Justicia e Interior

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Justicia e Interior

Artículo 193. Organización del/de la Ministerio de Justicia e Interior

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Justicia e Interior se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.
2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Justicia e Interior está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Justicia e Interior

Artículo 194. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Justicia e Interior está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Justicia e Interior
- b) Secretaría Federal de Memoria Histórica
- c) Secretaría Federal de Cuerpos Especiales
- d) Secretaría Federal de Gobernación
- e) Secretaría Federal de Justicia
- f) Secretaría Federal del Paladín de la Democracia
- g) Dirección General de Reparación y Reconocimiento a Víctimas
- h) Dirección General de Investigación y Documentación Histórica
- i) Dirección General de Equipamiento y Logística Especializada
- j) Dirección General de Operaciones Tácticas



- k) Dirección General de Entrenamiento y Capacitación Especializada
- l) Dirección General de Inversiones Judiciales
- m) Dirección General de la Gobernación
- n) Dirección General de Relaciones con la CVRIA
- o) Dirección General de la Fiscalía General
- p) Dirección General de Educación y Difusión de la Memoria Histórica

SECCIÓN 1

Secretaría Federal del Paladín de la Democracia

Artículo 195. Secretaría Federal del Paladín de la Democracia.

La Secretaría Federal del Paladín de la Democracia depende del/de la Ministerio de Justicia e Interior.

De la Secretaría Federal del Paladín de la Democracia dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de la Fiscalía General.

Artículo 196. Dirección General de la Fiscalía General

La Dirección General de la Fiscalía General ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal de Justicia

Artículo 197. Secretaría Federal de Justicia.

La Secretaría Federal de Justicia depende del/de la Ministerio de Justicia e Interior.

De la Secretaría Federal de Justicia dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Relaciones con la CVRIA.
- b) Dirección General de Inversiones Judiciales.

Artículo 198. Dirección General de Relaciones con la CVRIA

La Dirección General de Relaciones con la CVRIA ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 199. Dirección General de Inversiones Judiciales

La Dirección General de Inversiones Judiciales ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 3

Secretaría Federal de Gobernación

Artículo 200. Secretaría Federal de Gobernación.

La Secretaría Federal de Gobernación depende del/de la Ministerio de Justicia e Interior.

De la Secretaría Federal de Gobernación dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de la Gobernación.

Artículo 201. Dirección General de la Gobernación

La Dirección General de la Gobernación ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 4

Secretaría Federal de Cuerpos Especiales

Artículo 202. Secretaría Federal de Cuerpos Especiales.

La Secretaría Federal de Cuerpos Especiales depende del/de la Ministerio de Justicia e Interior.

De la Secretaría Federal de Cuerpos Especiales dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Entrenamiento y Capacitación Especializada.
- b) Dirección General de Operaciones Tácticas.
- c) Dirección General de Equipamiento y Logística Especializada.

Artículo 203. Dirección General de Entrenamiento y Capacitación Especializada

La Dirección General de Entrenamiento y Capacitación Especializada ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 204. Dirección General de Operaciones Tácticas

La Dirección General de Operaciones Tácticas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 205. Dirección General de Equipamiento y Logística Especializada

La Dirección General de Equipamiento y Logística Especializada ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 5

Secretaría Federal de Memoria Histórica

Artículo 206. Secretaría Federal de Memoria Histórica.

La Secretaría Federal de Memoria Histórica depende del/de la Ministerio de Justicia e Interior.

De la Secretaría Federal de Memoria Histórica dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Investigación y Documentación Histórica. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Promoción del josanismo.
- b) Dirección General de Reparación y Reconocimiento a Víctimas.
- c) Dirección General de Educación y Difusión de la Memoria Histórica.

Artículo 207. Dirección General de Investigación y Documentación Histórica

La Dirección General de Investigación y Documentación Histórica ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 208. Dirección General de Reparación y Reconocimiento a Víctimas

La Dirección General de Reparación y Reconocimiento a Víctimas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 209. Dirección General de Educación y Difusión de la Memoria Histórica

La Dirección General de Educación y Difusión de la Memoria Histórica ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 10

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Fomento

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Fomento

Artículo 211. Organización del/de la Ministerio de Fomento

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Fomento se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Fomento está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Fomento

Artículo 212. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Fomento está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Fomento
- b) Secretaría Federal de Automovilismo e Infraestructuras
- c) Secretaría Federal de Transportes
- d) Secretaría Federal de Obras Públicas
- e) Dirección General de Aviación Civil
- f) Dirección General de la Marina Mercante
- g) Dirección General de Automovilismo Deportivo
- h) Dirección General de Infraestructuras Urbanas
- i) Dirección General de Carreteras
- j) Dirección General de Infraestructuras
- k) Dirección General de Transporte Terrestre

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Automovilismo e Infraestructuras

Artículo 213. Secretaría Federal de Automovilismo e Infraestructuras.

La Secretaría Federal de Automovilismo e Infraestructuras depende del/de la Ministerio de Fomento.

De la Secretaría Federal de Automovilismo e Infraestructuras dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Infraestructuras Urbanas.
- b) Dirección General de Automovilismo Deportivo.

Artículo 214. Dirección General de Infraestructuras Urbanas

La Dirección General de Infraestructuras Urbanas ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 215. Dirección General de Automovilismo Deportivo

La Dirección General de Automovilismo Deportivo ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal de Transportes

Artículo 216. Secretaría Federal de Transportes.

La Secretaría Federal de Transportes depende del/de la Ministerio de Fomento.

De la Secretaría Federal de Transportes dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Carreteras.
- b) Dirección General de la Marina Mercante.
- c) Dirección General de Aviación Civil.
- d) Dirección General de Transporte Terrestre.

Artículo 217. Dirección General de Carreteras

La Dirección General de Carreteras ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 218. Dirección General de la Marina Mercante

La Dirección General de la Marina Mercante ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 219. Dirección General de Aviación Civil

La Dirección General de Aviación Civil ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 220. Dirección General de Transporte Terrestre

La Dirección General de Transporte Terrestre ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 3
Secretaría Federal de Obras Públicas

Artículo 221. Secretaría Federal de Obras Públicas.

La Secretaría Federal de Obras Públicas depende del/de la Ministerio de Fomento.

De la Secretaría Federal de Obras Públicas dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Infraestructuras. Esta Dirección General tiene competencias en materia de: Infraestructuras del transporte aéreo.

Artículo 222. Dirección General de Infraestructuras

La Dirección General de Infraestructuras ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 11
Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica

CAPÍTULO 1
Estructura del/de la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica

Artículo 224. Organización del/de la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica está constituido por todas las unidades

dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica

Artículo 225. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Ministerio de Exteriores y Unión Erésica
- b) Secretaría Federal de Asuntos Exteriores
- c) Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia
- d) Dirección General para la Reunificación de Casandrea
- e) Dirección General de Relaciones Internacionales
- f) Dirección General de Política Exterior

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Asuntos Exteriores

Artículo 226. Secretaría Federal de Asuntos Exteriores.

La Secretaría Federal de Asuntos Exteriores depende del/de la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica. De la Secretaría Federal de Asuntos Exteriores dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General para la Reunificación de Casandrea.
- b) Dirección General de Relaciones Internacionales.
- c) Dirección General de Política Exterior.

Artículo 227. Dirección General para la Reunificación de Casandrea

La Dirección General para la Reunificación de Casandrea ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 228. Dirección General de Relaciones Internacionales

La Dirección General de Relaciones Internacionales ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 229. Dirección General de Política Exterior

La Dirección General de Política Exterior ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia

Artículo 230. Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia.

La Alto Comisionado para las Relaciones con Eresia depende del/de la Ministerio de Exteriores y Unión Erésica.

TÍTULO 12

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Jefatura del Gabinete

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Jefatura del Gabinete

Artículo 232. Organización del/de la Jefatura del Gabinete

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Jefatura del Gabinete se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.
2. El nivel administrativo del/de la Jefatura del Gabinete está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Jefatura del Gabinete

Artículo 233. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Jefatura del Gabinete está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Subsecretaría del Jefatura del Gabinete
- b) Secretaría Federal de Comunicación y Relaciones con los Medios
- c) Secretaría Federal de Apoyo a la Secretaria del Consell Federal
- d) Dirección General de Comunicación y Promoción de las Actividades del Consell Federal
- e) Dirección adjunta del Gabinete de Comunicación
- f) Dirección General de Asuntos Reservados

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Comunicación y Relaciones con los Medios

Artículo 234. Secretaría Federal de Comunicación y Relaciones con los Medios.

La Secretaría Federal de Comunicación y Relaciones con los Medios depende del/de la Jefatura del Gabinete.

De la Secretaría Federal de Comunicación y Relaciones con los Medios dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Comunicación y Promoción de las Actividades del Consell Federal.
- b) Dirección adjunta del Gabinete de Comunicación.

Artículo 235. Dirección General de Comunicación y Promoción de las Actividades del Consell Federal

La Dirección General de Comunicación y Promoción de las Actividades del Consell Federal ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 236. Dirección adjunta del Gabinete de Comunicación

La Dirección adjunta del Gabinete de Comunicación ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

SECCIÓN 2

Secretaría Federal de Apoyo a la Secretaria del Consell Federal

Artículo 237. Secretaría Federal de Apoyo a la Secretaria del Consell Federal.

La Secretaría Federal de Apoyo a la Secretaria del Consell Federal depende del/de la Jefatura del Gabinete.

De la Secretaría Federal de Apoyo a la Secretaria del Consell Federal dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Asuntos Reservados.

Artículo 238. Dirección General de Asuntos Reservados

La Dirección General de Asuntos Reservados ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

TÍTULO 13

Estructura y competencias de los órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública

CAPÍTULO 1

Estructura del/de la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública

Artículo 240. Organización del/de la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública

1. Bajo la dirección superior del titular del Departamento, el/la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública se estructura en tres niveles: nivel superior y nivel directivo, de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, y nivel administrativo.

2. El nivel administrativo del/de la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública está constituido por todas las unidades dependientes directamente de los órganos superiores y del nivel directivo. Reglamentariamente se desarrollará el nivel administrativo, con los informes previos favorables de los órganos competentes en materia de hacienda y de función pública.

CAPÍTULO 2

Órganos superiores y directivos del/de la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública

Artículo 241. Estructura de los órganos superiores y directivos.

Bajo la autoridad del titular del departamento, el/la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública está integrada por los órganos superiores y centros directivos siguientes:

- a) Secretaría Federal de Sanidad
- b) Subsecretaría del Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública
- c) Secretaría Federal de Salud Pública y Farmacia
- d) Dirección General de Atención Primaria
- e) Dirección General de Atención Especializada
- f) Dirección General de Salud Mental
- g) Dirección General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructura
- h) Dirección General de Farmacia
- i) Dirección General de Salud Pública
- j) Dirección General de Epidemiología
- k) Dirección General de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

SECCIÓN 1

Secretaría Federal de Sanidad

Artículo 242. Secretaría Federal de Sanidad.

La Secretaría Federal de Sanidad depende del/de la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública.

De la Secretaría Federal de Sanidad dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Atención Primaria.
- b) Dirección General de Atención Especializada.



- c) Dirección General de Salud Mental.
- d) Dirección General de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- e) Dirección General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructura.

Artículo 243. Dirección General de Atención Primaria

La Dirección General de Atención Primaria ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 244. Dirección General de Atención Especializada

La Dirección General de Atención Especializada ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 245. Dirección General de Salud Mental

La Dirección General de Salud Mental ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 246. Dirección General de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

La Dirección General de Ordenación de las Profesiones Sanitarias ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 247. Dirección General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructura

La Dirección General de Alta Tecnología, Inversiones e Infraestructura ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

**SECCIÓN 2
Secretaría Federal de Salud Pública y Farmacia**

Artículo 248. Secretaría Federal de Salud Pública y Farmacia.

La Secretaría Federal de Salud Pública y Farmacia depende del/de la Ministerio de Sanidad Universal y Salud Pública. De la Secretaría Federal de Salud Pública y Farmacia dependen los siguientes órganos directivos:

- a) Dirección General de Farmacia.
- b) Dirección General de Salud Pública.
- c) Dirección General de Epidemiología.

Artículo 249. Dirección General de Farmacia

La Dirección General de Farmacia ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 250. Dirección General de Salud Pública

La Dirección General de Salud Pública ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 251. Dirección General de Epidemiología

La Dirección General de Epidemiología ejerce las funciones establecidas en el artículo 13 quater de la Ley 21/2018, de 24 de junio, de la Presidencia y del Consell Federal, en el ámbito de sus competencias.

Dado en Ciudad del Mar, a 21 de febrero de 2037.

ELETTRA. S.S.

La Presidencia del Consell Federal,
OVIDI AMBEBAXA I SENSACH